



18 MAR. 2014

ACUSE DE RECIBO

H. CUERPO DE REGIDORES
Núm. De Oficio REG/ARR/278/15

12.308-1

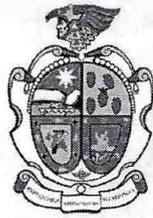
**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

De conformidad con la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, en la que se pide la revisión y dictamen de la Comisión, respecto autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito 17 bienes muebles municipales propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para que formen parte del patrimonio del Instituto Municipal de la Juventud de Juárez, dictamen que se elabora bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

- 1.- Que en Sesión de Cabildo No. 18 de fecha 24 de marzo del año 2014 se tomó el acuerdo de autorizar la creación del Instituto Municipal de la Juventud de Juárez, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- 2.- Que en Sesión de Cabildo No. 17 de fecha 14 de junio del año 2014 se publicó en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua, la creación del Instituto, así como su respectivo Reglamento.
- 3.- Con la finalidad de garantizar y proveer los recursos materiales necesarios para el adecuado funcionamiento del Instituto, se hace necesario el realizar la desincorporación y enajenación de bienes, que se describen en el anexo que se acompaña al presente y que formaban parte del patrimonio del Municipio de Juárez, para que formen parte del patrimonio del Instituto Municipal de la Juventud de Juárez, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, enajenación que se realiza de manera gratuita.

CONSIDERANDOS:



I.- Que esta Comisión de Hacienda está facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 103, 104, 109 fracción II, 111 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

II.- Después de haber hecho la revisión correspondiente al expediente de mérito, esta Comisión estima que derivado de la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, por conducto de su Coordinador y tomando en cuenta que el Instituto Municipal de la Juventud de Juárez, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua requiere se le provea de los recursos materiales necesarios para su adecuado funcionamiento, en consecuencia es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN:

Se dictamina en sentido positivo por la Comisión de Hacienda autorizar la desincorporación y la enajenación a título gratuito vía donación de 17 bienes muebles que se describen en el anexo que se acompaña al presente escrito, bienes que formaban parte del patrimonio del Municipio de Juárez, para que formen parte del patrimonio del Instituto Municipal de la Juventud de Juárez, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; es por lo que los suscritos Regidores solicitamos, se apruebe el siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título gratuito vía donación de 17 bienes muebles descritos en el anexo que se acompaña al presente, bienes que formaban parte del patrimonio del Municipio de Juárez, para que formen parte del patrimonio del Instituto Municipal de la Juventud de Juárez, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Ambas partes se dan por satisfechas con la presente donación por lo que no se reservan acción alguna que ejercitar.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al Oficial Mayor y al donatario para todos los efectos legales a que diere lugar.



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION”
CD. JUAREZ, CHIH. A 17 DE MARZO DEL 2015.

LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA:


C. ALBERTO REYES ROJAS
COORDINADOR


LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES
SECRETARIA


LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ
VOCAL



**HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES**